



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO



Id. document: o1dl.8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

MODIFICACIÓN PUNTUAL DE PGOU PARA AMPLIACIÓN  
DEL COLEGIO PÚBLICO PRIMER MARQUÉS DEL TURIA  
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO



*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017

EL SECRETARIO,

MAYO 2016

*[Handwritten signature]*

**DILIGENCIA.** Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546

1961





AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO



ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

ÍNDICE

MEMORIA

1. DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN
2. RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS
3. ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS CON INCIDENCIA EN EL PAISAJE
4. ANÁLISIS VISUAL
5. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL DE LA ACTUACIÓN
6. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

ANEXOS

1. ANÁLISIS VISUAL. VISIBILIDAD DEL PAISAJE
2. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL DE LA ACTUACIÓN

PLANOS

- a. ANÁLISIS VISUAL
- b. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546





## MEMORIA

### 1. DESCRIPCIÓN Y DEFINICIÓN DEL ALCANCE DE LA ACTUACIÓN

#### 1.1. Antecedentes

El 7 de octubre de 2015, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Valencia resolvió requerir al Servicio de Planeamiento para que llevase a cabo una modificación puntual de Plan que permitiera ampliar la parcela del Colegio Público Primer Marqués del Turia sobre la actual calle Galicia.

La Junta de Gobierno planteaba esta solución como la única posible para mejorar las instalaciones de un centro educativo que actualmente acoge dos líneas completas de primaria y cuya actividad se desarrolla en una parcela de unos 1.600 m<sup>2</sup>s, superficie que se entendía insuficiente para atender las necesidades de espacio libre de una población escolar de 330 alumnos.

#### 1.2. Objeto y alcance de la actuación

La modificación de planeamiento que constituye la actuación a analizar pretende cambiar el uso urbanístico de una porción de suelo que actualmente forma parte de la red viaria local municipal para su agregación a una parcela escolar.

Si se considera la parcela escolar y el tramo viario afectado como un todo urbanístico, el ámbito de la actuación se extendería a una superficie total de 2.461'54 m<sup>2</sup>s. No obstante, el cambio de calificación propuesto afecta únicamente a unos 367'16 m<sup>2</sup>s de suelo viario. Esto significa un 15% de ampliación respecto de la parcela de uso educativo actual y un 35% respecto de su espacio libre.

### 2. CONTENIDO DEL PRESENTE ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO

De acuerdo con el informe emitido en fecha 13 de abril de 2016 por el Servicio de Infraestructura Verde y Paisaje de la Consellería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, el presente estudio incluye un análisis visual para concreción de la afección paisajística generada por la presente propuesta, realizado conforme a lo establecido en los apartados c.2) y f) del Anexo II de la Ley 5/2014 GV, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, así como las medidas de integración paisajística necesarias para materialización del nuevo vallado con el fin de no mermar la calidad de las vistas que actualmente se disfrutan sobre el edificio de la antigua Lanera, hoy Hotel Westin Valencia.

### 3. RELACIÓN DE LA ACTUACIÓN CON OTROS PLANES Y PROYECTOS

Aun cuando no se encuentre definitivamente aprobado, en el presente Estudio se tendrá en cuenta el Estudio de Paisaje del PGOU Valencia de julio de 2010, documento que forma parte de la documentación complementaria de la Revisión simplificada del PGOU de Valencia y que fue sometido a información pública por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valencia de fecha 24 de septiembre de 2010 (DOCV nº 6.367 de 01/10/2010).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



## ANÁLISIS DEL TERRITORIO Y DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS CON INCIDENCIA EN EL PAISAJE

El paisaje en el que se enclava el Colegio Público Primer Marqués del Turia puede describirse como un barrio residencial de clase media altamente consolidado, constituido por una mezcla tipológica de edificios de viviendas de diversas épocas y una gran cantidad de edificios dotacionales de cierta importancia y usos diversos. En este entorno confluyen, además, algunos de los espacios libres más significativos de la ciudad, tales como el Jardín del Turia, el paseo de la Alameda, el bulevar de Blasco Ibáñez, los jardines de Viveros y Monforte o la avenida de Aragón.

Enclavada en el barrio de Mestalla, la parcela del colegio se localiza entre la Piscina de Valencia, el antiguo Palacio de la Exposición, el antiguo edificio de La Lanera (actual Hotel Westin Valencia), el Archivo del Reino de Valencia y el cuartel de infantería San Juan de Ribera Norte. El Plan General prevé para este suelo un uso educativo y un aprovechamiento acorde tanto con este uso como con la antigüedad de las instalaciones.



En la actualidad, la parcela del C.P. Primer Marqués del Turia se encuentra edificada, y su entorno se encuentra completamente urbanizado.

### 5. ANÁLISIS VISUAL

El objeto del análisis visual es determinar la visibilidad del paisaje, factor imprescindible para su valoración. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c.2) del Anexo II de la Ley 5/2014 GV, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), la visibilidad del paisaje se determinará identificando los principales puntos de observación y recorridos escénicos, y señalando las principales vistas y zonas de afección visual.

#### 5.1. Visibilidad de la actuación: Mapa de visibilidad y cuenca visual

El procedimiento para calcular la visibilidad del paisaje exige considerar los umbrales humanos de percepción nítida, difusa y general que la LOTUP fija, de forma convencional, en las distancias baja (hasta 500 m), media (hasta 1.500 m) y alta (hasta 3000 m), medidas desde los límites de la actuación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	MÀRIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546

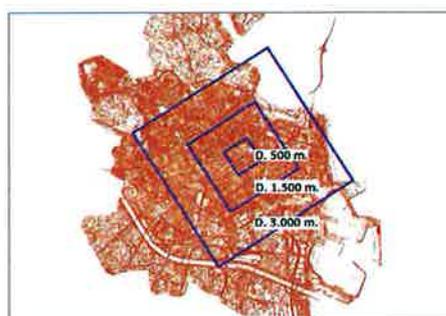


Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm 10q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

En total, el ámbito territorial afectado por las distancias visuales baja, media y alta consideradas es de 37'18 km<sup>2</sup>. En este ámbito, se ha trazado un mapa de visibilidad teórico que responde a los elementos fijos del territorio, principalmente edificios y construcciones de cierta entidad, que limitan las visuales desde y hacia el objeto de actuación. No obstante, al tratarse de un entorno urbano, las edificaciones, árboles y elementos fijos de mobiliario urbano reducen aún más el campo de visión, dando lugar a distintas zonas de visibilidad en el mapa teórico.

El trabajo de campo llevado a cabo ha permitido ajustar la escala del estudio y analizar con precisión la visibilidad del ámbito de actuación, distinguiendo las zonas visibles desde o hacia su objeto (cuenca visual) de las no visibles (zonas de sombra). Para ello se han observado, además, las siguientes reglas:

- La cuenca visual debe ajustarse a la topografía del lugar, teniendo en cuenta aquellos elementos cuya altura o posición impidan la visión del paisaje.
- Los efectos de la actuación más allá del umbral de nitidez (500 m.) se consideran únicamente en cuanto al impacto volumétrico y cromático.
- Los efectos más allá del umbral de percepción difusa (1.500 m.) se consideran únicamente si el elemento en cuestión se constituye en hito paisajístico o se afecta al paisaje alterando su configuración característica o impidiendo su visión.



Distancias visuales C.P. Primer Marqués del Turia



Mapa de visibilidad de la actuación

Finalmente, el análisis visual se sustancia distinguiendo las siguientes zonas:

- Zonas de máxima visibilidad: las áreas de la cuenca visual que resultan visibles desde algún punto de observación principal. El objeto visual se percibe de forma general o desde su vista más significativa y es fácilmente reconocible.
- Zonas de visibilidad media: las áreas de la cuenca visual que resultan visibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundarios. El objeto visual es perceptible a través de elementos secundarios que permiten reconocerlo fácilmente.
- Zonas de visibilidad baja: las áreas de la cuenca visual que resultan visibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundarios. El objeto visual es perceptible marginalmente, lo que dificulta su reconocimiento.
- Zonas en sombra: las áreas del ámbito de estudio que se sitúan fuera de la cuenca visual, por no ser visibles desde ninguno de los puntos de observación considerados. El objeto visual no es perceptible.

La calificación de los terrenos incluidos en el ámbito de estudio en función de su visibilidad se determina de forma gráfica en el plano correspondiente del presente Estudio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546

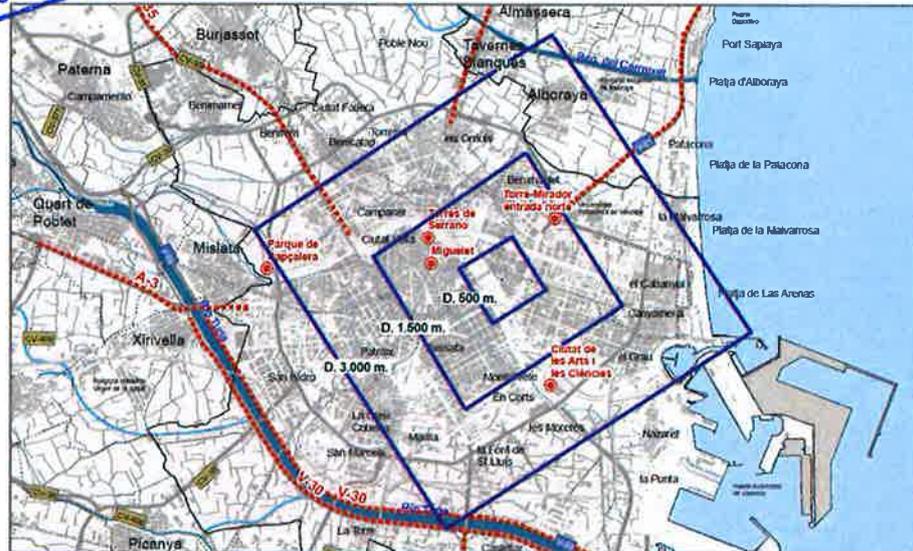


Id. document: o1dL 8TCb yno9 8p7m 10q2 m3b/ vk4=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNIC)



### 5.2 Vistas: Identificación, valoración y clasificación de los puntos de observación y de los recorridos escénicos principales

La localización de las principales vistas hacia y desde el ámbito de actuación exige localizar los puntos de observación desde los cuales el resultado de la actuación será perceptible.



Distancias visuales de la actuación, puntos de observación y recorridos escénicos principales establecidos en el Estudio de Paisaje de Valencia

En el ámbito determinado por las distancias visuales baja, media y alta consideradas en la LOTUP, el Estudio de Paisaje de la Revisión del Plan General de Valencia identifica los siguientes puntos de observación principales:

- En el ámbito de percepción nítida, ninguno.
- En el ámbito de percepción difusa: las Torres de Serranos, el Miguelete y la torre- mirador norte ubicada en la rotonda del Politécnico, en la salida de Barcelona.
- En el ámbito de percepción general: la ciudad de las artes y las ciencias.

Como recorridos escénicos principales, el Estudio de paisaje de la Revisión del Plan General contempla la Avenida Cortes valencianas (prolongación urbana de la CV-35), la autopista del Mediterráneo (V-21) y, de forma muy puntual, la V-30, en el cauce nuevo.

No obstante, en el caso que nos ocupa el ámbito de actuación no es perceptible ni desde estos puntos de observación ni desde los recorridos escénicos principales. Para identificar los puntos de observación a escala de proyecto se han observado las siguientes reglas:

- Los puntos de observación se situarán en espacio público
- La visibilidad de la actuación se considerará desde una altura sobre el terreno asimilable a la de una persona de estatura media.

Siguiendo estos criterios, si consideramos los puntos del territorio desde los cuales la actuación sería teóricamente visible, en el caso que nos ocupa deben considerarse,

Signat electrònicament per:

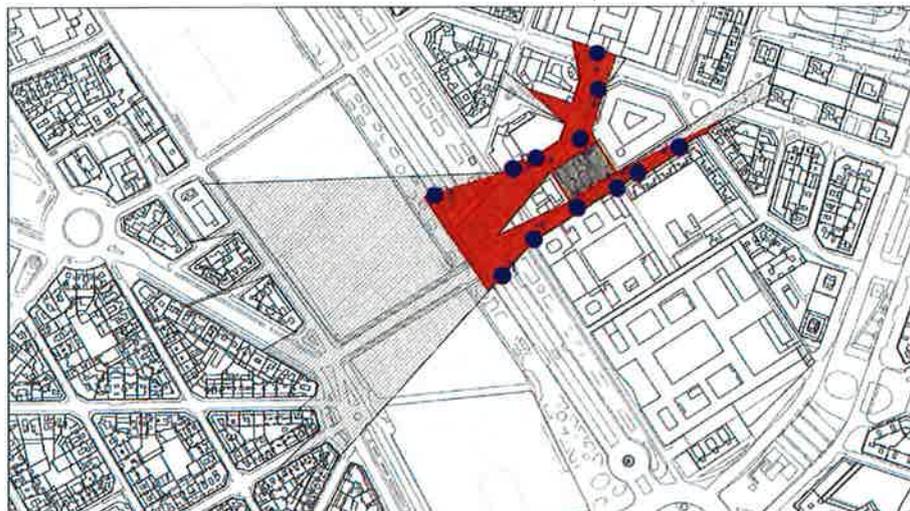
Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**GENERALITAT VALENCIANA**  
CONSEJERIA DE HABITADJE, OBRAS PÚBLICAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO  
**APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN**  
**31 MAYO 2017**  
**DE LA COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO**

principalmente, las calles General Gil Dolz, Muñoz Seca y el tramo norte de la calle Galicia, que son los límites de la parcela afectada y forman parte de su cuenca visual. En segundo lugar, debe considerarse el tramo norte de la calle Galicia que desemboca en la manzana en cuestión y ofrece vistas parciales a la misma y, en tercer lugar, la calle Amadeo de Saboya y el paseo de la Alameda, vías de comunicación de gran relevancia desde la cuales la actuación podría ser visible.



Mapa teórico de visibilidad, cuenca visual real y puntos de observación en el ámbito de actuación

En el presente análisis, al tratarse de recorridos escénicos desde los que es posible visualizar el ámbito de actuación como una sucesión cambiante de vistas a lo largo de un trayecto, las calles Galicia, General Gil Dolz y Muñoz Seca se contemplan como puntos de observación dinámicos.

De acuerdo con la metodología utilizada en el Estudio de Paisaje que acompaña a la Revisión del Plan General de Valencia, la categorización de los puntos de observación como principales o secundarios va a depender de parámetros tales como:

- el tipo de punto (estático/dinámico)
- la accesibilidad (muy alta, alta, media, baja o muy baja)
- el tipo de observador potencial mayoritario (residentes, transeúntes y turistas)
- la frecuencia y duración de la visión (muy alta, alta, media, baja o muy baja)
- la amplitud de la cuenca visual (general, amplia, media, reducida o nula)
- la sensibilidad del punto a los cambios (muy alta, alta, media, baja o muy baja).

En el caso que nos ocupa, la categorización de los recorridos escénicos que resultarían afectados por la actuación sería la siguiente:

Punto de observación	C/. Galicia	C/. General Gil Dolz	C/. Muñoz Seca
Tipo	dinámico	dinámico	dinámico
Accesibilidad	muy alta	muy alta	muy alta
Categoría de visitantes	transeúntes	transeúntes	transeúntes
Frecuencia y duración	alta	muy alta	muy alta
Amplitud	general	general	general
Sensibilidad	muy alta	muy alta	muy alta
<b>Valoración</b>	<b>principal</b>	<b>principal</b>	<b>principal</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Como puntos de observación estáticos se contemplan los lugares desde los que la visión del elemento es singular o aquellos que se sitúan en un límite más allá del cual la calidad de percepción visual del ámbito de actuación cambia sensiblemente. En este caso, pueden distinguirse las siguientes situaciones:

- Tipo 1 : Situados en fondo de calle
- Tipo 2 : Situados en cabecera de calle
- Tipo 3 : Situados en el entorno inmediato de la actuación

Utilizando la misma metodología, la categorización de los puntos de observación como principales o secundarios quedaría así :

Punto de observación	Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3
Tipo	estático	estático	estático
Accesibilidad	muy alta	muy alta	muy alta
Categoría de visitantes	transeúntes	residentes	Residentes/transeúntes
Frecuencia y duración	alta	alta	alta
Amplitud	reducida	media	general
Sensibilidad	muy baja	baja	Muy alta
Valoración	secundario	secundario	principal

La localización y categorización de los puntos de observación y los recorridos escénicos se indica, para cada punto concreto, en la documentación gráfica del presente Estudio.

### 5.3. Visibilidad del paisaje

La visibilidad del paisaje es una cualidad del paisaje visible que se manifiesta en la mayor o menor distancia a la que pueden verse y reconocerse sus distintos componentes. Se obtiene a partir del análisis visual realizado en el ámbito de estudio desde los diferentes puntos de observación identificados y sus resultados se materializan en un mapa de visibilidad que divide el territorio en zonas de máxima, media, baja o nula visibilidad.

El coeficiente de visibilidad (v) tiene por finalidad trasladar la valoración cualitativa de la visibilidad del territorio a términos cuantitativos, tomando la forma de un número real comprendido entre cero y uno. El plano de visibilidad EIP-08 del Estudio de Paisaje que acompaña a la Revisión del Plan General de Valencia recoge los resultados del análisis visual realizado en el entorno metropolitano de Valencia. La lectura que del mismo se realiza en la Memoria justificativa del documento considera que, de forma global, la práctica totalidad del ámbito de estudio se corresponde con zonas de máxima visibilidad.



Plano EIP\_08: Zonas de visibilidad. Estudio de paisaje de la RPGV. (Detalle)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MÀRIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



No obstante, en el ámbito concreto de actuación aparece un punto específico de visibilidad nula, lo que se corresponde con los resultados del análisis visual realizado para el ámbito de estudio con la actuación concreta propuesta. Más allá de las características propias de la propuesta de actuación, de por sí poco llamativa, esto es debido a las peculiares condiciones de consolidación, trazado urbanístico y arbolado del entorno.

Considerando los cuatro niveles que establece la LOTUP en su anexo I (máxima, media, baja y nula), en una escala de cero a uno se estima para el ámbito de estudio un coeficiente de visibilidad de  $v=0'31$  (bajo).

## 6. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL DE LA ACTUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del Anexo II de la Ley 5/2014 GV, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje (LOTUP), la valoración de la integración visual de la actuación exige identificar los impactos visuales que las actuaciones derivadas del plan puedan provocar sobre el paisaje existente y se realiza en función de su visibilidad, los efectos sobre las principales vistas hacia el paisaje, los cambios en la composición de las mismas y los efectos sobre su calidad visual.

### 6.1. Identificación y clasificación de los impactos visuales

La actuación propuesta es un documento de planeamiento que pretende modificar la calificación y uso de una porción de red viaria municipal para ampliación de una parcela dotacional escolar. Los impactos visuales potenciales resultan de sus efectos previsibles, y se identifican de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b.4 del Anexo I de la LOTUP:

- Impacto potencial sobre la estructura urbana de la ciudad, por cambio de alineaciones de la parcela escolar.
- Impacto potencial sobre las vistas hacia los recursos paisajísticos de interés, al reducirse el campo de visión del edificio de La Lanera

Atendiendo a la metodología de clasificación del impacto como positivo o negativo, los cambios propuestos resultarían irrelevantes respecto de la estructura urbana de la ciudad y negativos respecto de la percepción de los recursos paisajísticos de interés.

El detalle de la valoración realizada se recoge en el anexo 2 del presente Estudio.

### 6.2. Conclusiones de la valoración de la integración visual de la actuación

Realizado el análisis de la integración visual de la actuación, las conclusiones que pueden extraerse son:

- La cuenca visual de la actuación es reducida, y se limita a las calles más o menos inmediatas al ámbito afectado por el plan propuesto.
- La actuación no es visible desde ninguno de los puntos de observación o recorridos escénicos contemplados en el Estudio de Paisaje que acompaña al documento de Revisión del Plan General de Valencia.
- El impacto visual en el entorno inmediato es mínimo, se entiende negativo respecto de la percepción del recurso paisajístico de interés: edificio "La Lanera" y no afecta al mantenimiento del patrón del lugar ni a la calidad del paisaje.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL.8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

## 7. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Las medidas de integración paisajística deben controlar el aspecto visual y perceptivo de los espacios públicos y de las edificaciones, mitigando los impactos paisajísticos negativos y mejorando el paisaje y la calidad visual del entorno.

Con la actuación que se pretende, el empeoramiento en las condiciones de percepción del edificio protegido no puede corregirse, pero puede paliarse. Analizadas las características actuales del espacio público afectado, la conclusión es que es posible rediseñarlo para aumentar su calidad y mejorar su percepción. A falta del resultado de la fase de participación pública, las medidas de integración que se proponen, de forma provisional, son:

- a. Incluir el tramo de la calle Galicia afectado de la red viaria local peatonal.  
 El estrechamiento propuesto obliga a replantear la sección viaria de la calle Galicia. Frente a la posibilidad de mantenerla abierta al tráfico rodado, la peatonalización ofrece una notable mejora paisajística, puesto que se elimina el tránsito de vehículos y la zona de aparcamiento que tanto distorsiona la percepción visual del entorno. Con la peatonalización resultaría un espacio mucho más cómodo para el viandante y para el potencial observador del edificio protegido.
- b. Destinar la superficie ampliada del colegio a espacio libre de parcela.  
 Aún dentro de su calificación como zona escolar, cualquier construcción que se eleve en el espacio destinado a ampliación por encima de la parte opaca del vallado sería visible desde el exterior y afectaría a la percepción del paisaje del entorno. Asimismo, mantener como espacio libre todo el espacio que quedará entre el vallado y el actual edificio del Colegio permitirá mantener las actuales visuales del edificio protegido desde el patio del colegio, haciendo las veces de entorno de protección.
- c. Mimetizar el nuevo vallado, o la prolongación del mismo, construyéndola con las mismas características constructivas, dimensiones, diseño y materiales que el existente.  
 El vallado del colegio presenta una acertada mezcla de materiales y formas que conjuga la piedra natural con un despiece en espiga de madera pintada cuyo diseño responde al estilo de la época y se adapta perfectamente al estilo arquitectónico del BIC colindante, el Archivo del Reino de Valencia. Aunque el actual vallado acaba en un recrecido de vidrio reforzado transparente de factura posterior, éste es apenas perceptible y se considera muy adecuado.

Todas estas medidas adoptarán la forma de norma y se integrarán en la parte normativa del documento de planeamiento que se apruebe.

En Valencia, a 16 de mayo de 2016



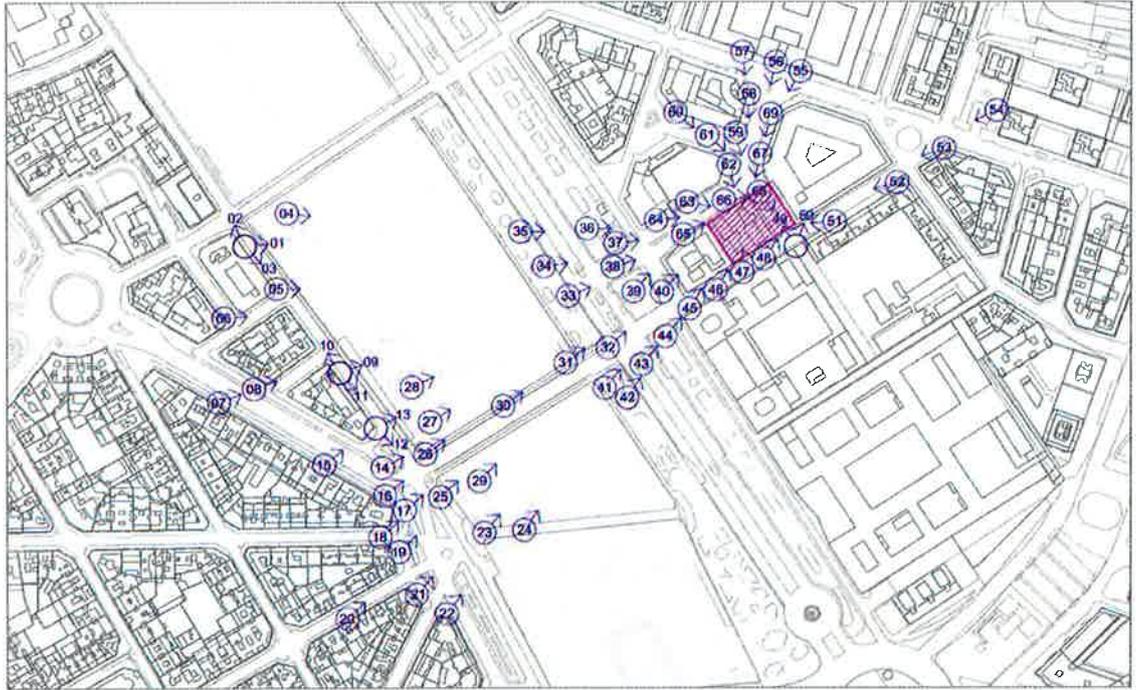
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



ANEXO 1 : ANÁLISIS VISUAL - VISIBILIDAD DEL PAISAJE

Id. document: o1dl\_8TCb\_yno9\_8pTm\_l0q2\_m3b/\_vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



PUNTOS DE OBSERVACIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dl.8TCb yno9 8pTm i0q2 m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



1



2



3



4



5



6



7



8



9

GENERALITAT VALENCIANA  
 DEPARTAMENT D'URBANISME I ORDENACIÓ TERRITORIAL I MOBILITAT URBANA  
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SEU ELECTRÒNICA  
 31 MAYO 2017  
 DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL  
 D'URBANISME

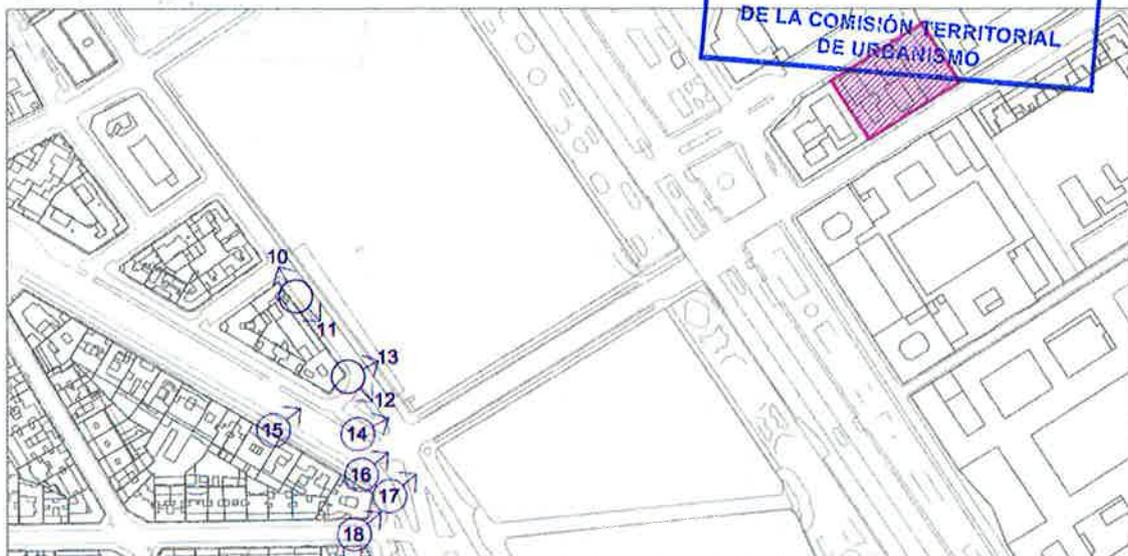
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSSELLERIA D'HABITATGE, OBRAS PÚBLIQUES I PARTICIPACIÓ DEL TERRITORI  
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
 31 MAYO 2017  
 DE LA COMISIÓ TERRITORIAL  
 DE URBANISME



10



11



12



13



14



15



16



17



18

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA – MODIF. PGOU C.P. PRIMER MARQUÉS DEL TURIA

15

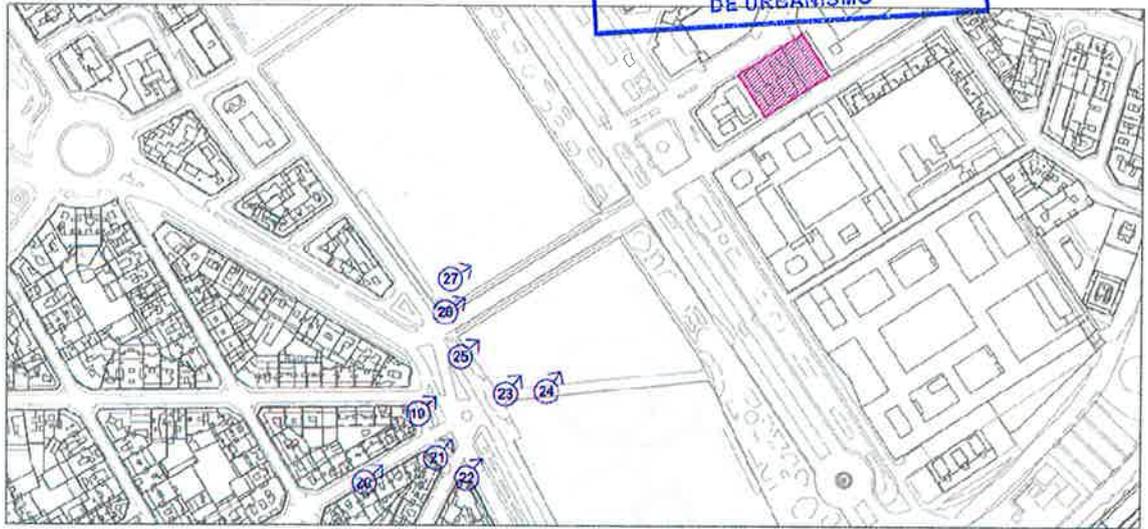
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSSELLERIA D'HABITATGE, OBRAS PÚBLIQUES I VEGETACIÓ DEL TERRITORI  
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
**3 1 MAYO 2017**  
 DE LA COMISIÓ TERRITORIAL  
 DE URBANISMO



19



20



21



22



23



24



25



26



27

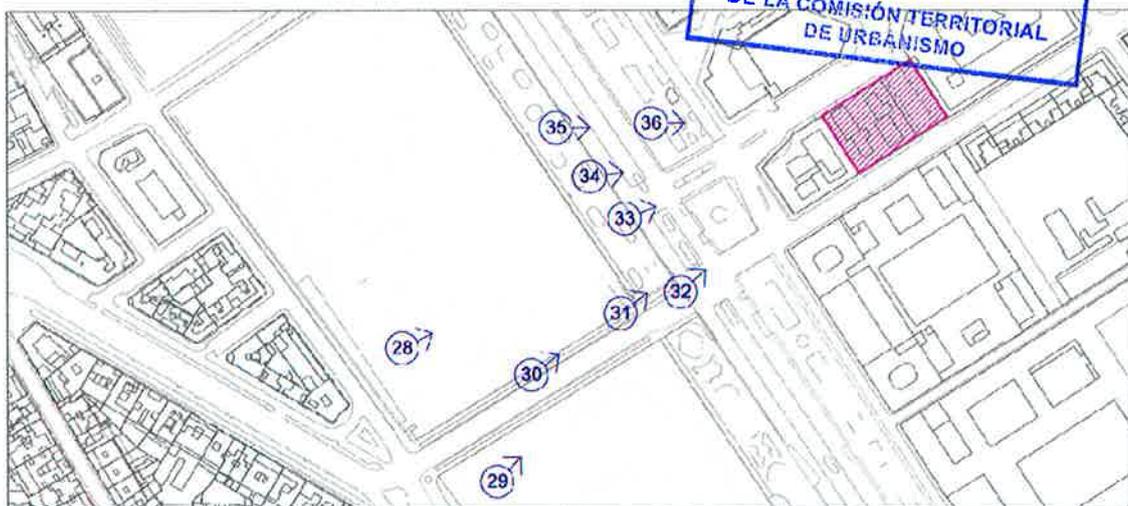
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL\_8TCb\_yn09\_8pTm\_l0q2\_m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSSELLERIA D'HABITATGE, OBRAS PÚBLIQUES I VEGETACIÓ DEL TERRITORI  
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
 31 MAYO 2017  
 DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL  
 DE URBANISMO



28



29



30



31



32



33



34



35



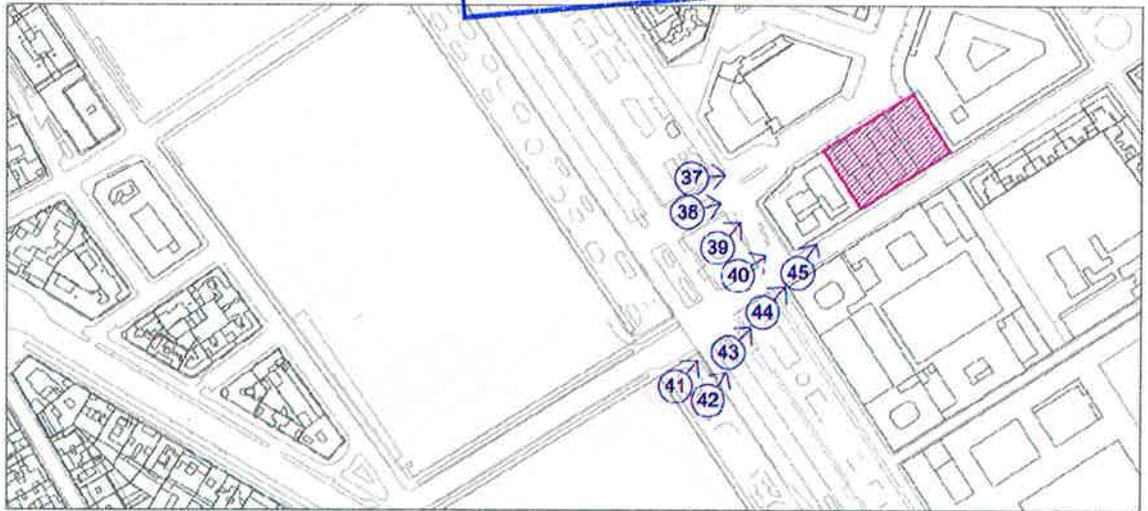
36

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm 1oq2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



37



38



39



40



41



42



43



44



45

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dl\_8TCb\_yno9\_8pTm\_10q2\_m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSELLERIA D'HABITATGE, OBRAS PÚBLIQUES I VEGETACIÓ DEL TERRITORI  
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
 31 MAYO 2017  
 DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL  
 DE URBANISME



46



47



48



49



50



51



52



53



54

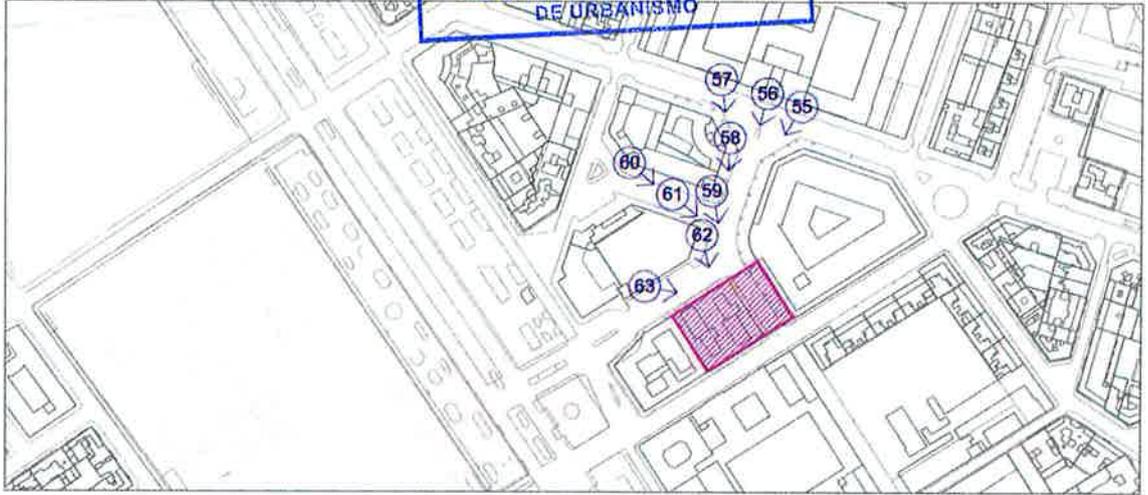
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MÀRIA LUISA SIERRA HERNÁNDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENERALITAT VALENCIANA  
CONSSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES, OBRAS PÚBLICAS I VEGETACIÓ DEL TERRITORI  
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
3 1 MAYO 2017  
DE LA COMISIÓ TERRITORIAL  
DE URBANISMO



55



56



57



58



59



60



61



62



63

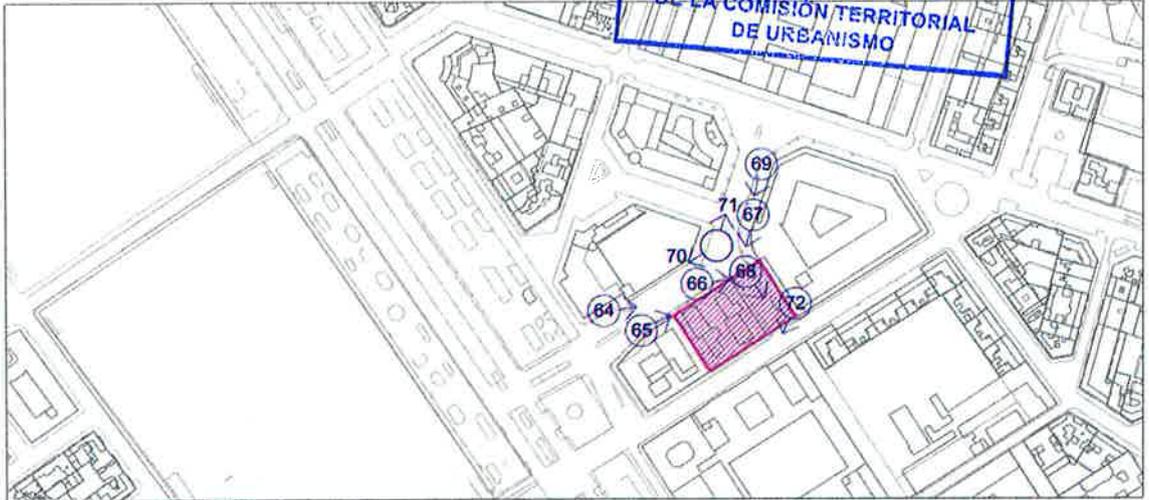
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

GENERALITAT VALENCIANA  
 CONSSELLERIA D'HABITADGE, OBRAS PÚBLIQUES I VERDEGANCIA DEL TERRITORI  
 APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
 3 1 MAYO 2017  
 DE LA COMISIÓ TERRITORIAL  
 DE URBANISMO



64



65



66



67



68



69



70



71



72

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546





**ANEXO 2 : VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL DE LA ACTUACIÓN**

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b.4 del Anexo I de la LOTUP, los impactos previsibles como consecuencia de la actuación que se pretende serían:

Componente afectado	Impacto
Estructura urbana	Cambio de alineaciones
Volumen	-
Forma	-
Proporción	-
Color	-
Material	-
Textura	-
Reflejos	-
Ocultación de vistas	Se reduce el campo de visión del edificio La Lanera (BRL)

La importancia de los impactos potenciales detectados respecto de la situación resultante de aplicar el planeamiento vigente se valorará teniendo en cuenta los siguientes factores:

- (1) Escala de la actuación, con relación a la extensión física del impacto respecto del ámbito de estudio, que puede ser alta, elevada, media, baja o insignificante.
- (2) Incidencia directa o indirecta del impacto sobre los elementos que caracterizan el paisaje y el patrón que define el carácter del lugar.
- (3) Inminencia del impacto, según se prevean que sus efectos serán perceptibles a corto, medio o largo plazo.
- (4) Permanencia o carácter reversible o irreversible del impacto sobre el paisaje.
- (5) Carácter singular o acumulativo de los efectos respecto de otros impactos

Cada uno de estos factores se puntuará como una unidad. De su consideración combinada resultará el grado de impacto. Su magnitud se determinará aplicando la siguiente escala:

Valor	Grado de afección	Magnitud
De 4'20 a 5'00	Sustancial (MA)	5
De 3'40 a 4'20	Alto (A)	4
De 2'60 a 3'40	Moderado (M)	3
De 1'80 a 2'60	Leve (B)	2
De 1'00 a 1'80	Insignificante (MB)	1
De 0'00 a 1'00	Nulo (O)	0

En el caso que nos ocupa, el análisis de impactos resulta de la siguiente manera:

Componente	Escala	Incidencia	Efectos	Permanencia reversible*	Carácter acumulativo	Magnitud
Estructura urbana	leve	directa	medio plazo	reversible*	acumulativo	2
Volumen	-	-	-	-	-	-
Forma	-	-	-	-	-	-
Proporción	-	-	-	-	-	-
Color	-	-	-	-	-	-
Material	-	-	-	-	-	-
Textura	-	-	-	-	-	-
Reflejos	-	-	-	-	-	-
Ocultación de vistas	leve	directa	medio plazo	Reversible*	acumulativo	2

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÉCNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dL 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Debe tenerse en cuenta que la aprobación de un documento de planeamiento es, en sí, una actuación reversible, porque puede ser modificado. No obstante, las actuaciones que el planeamiento ampara, una vez ejecutadas, se consideran irreversibles, por su previsible permanencia en el tiempo. Puesto que la actuación urbanística propuesta no se encuentra ejecutada, se considera que el mero impacto del planeamiento es reversible.

Finalmente, la clasificación del impacto como positivo o negativo atenderá, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado f) del Anexo II de la LOTUP, a la compatibilidad visual (alta, media, baja) de las características de la actuación, al bloqueo de vistas (alta, media, baja) hacia los recursos paisajísticos de valor alto o muy alto, y a la mejora de la calidad visual del paisaje.

Impacto	Compatibilidad	Bloqueo de vistas	Mejora visual	Clasificación
Cambio de alineaciones	media	baja	no	irrelevante
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
Se reduce el campo de visión de La Lanera (BRL)	baja	media	no	negativo



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÉCNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



Id. document: o1dl-8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/ vk4=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



PLANOS

a. Análisis visual

- EIPU-1. LOCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN. UMBRALES DE PERCEPCIÓN VISUAL
- EIPU-2. PUNTOS DE OBSERVACIÓN Y RECORRIDOS ESCÉNICOS
- EIPU-3. CUENCA VISUAL DE LA ACTUACIÓN

b. Integración paisajística

- EIPU-4. ESTADO ACTUAL
- EIPU-5. PROPUESTA DE PLANEAMIENTO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546



DE LA COMISIÓ TERRITORIAL  
DE URBANISME

31 MAYO 2017

GENERALITAT VALENCIANA  
COMISIÓ TERRITORIAL DE URBANISME I PLANEJAMENT  
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SECCIÓ

Id. document: o1dl 8TCb yno9 8pTm l0q2 m3b/vk4=



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU - C.P. PRIMER MARQUÉS DEL TURIA**

PLANO: ANÁLISIS VISUAL PLANO DE SITUACIÓN. LÍMITES VISUALES		
ESCALA: 1/30.000	FECHA: MAYO 2016	Nº: EIPU - 01

LEYENDA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- UMBRALES DE PERCEPCIÓN VISUAL

N



DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017

EL SECRETARIO,

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b> TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANISTICA	<b>Data</b> 18/05/2016	<b>Emissor cert</b> ACCVCA-120	<b>Núm. sèrie cert</b> 7198903760760026953
<b>Nom</b> MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	<b>Data</b> 18/05/2016	<b>Emissor cert</b> ACCVCA-120	<b>Núm. sèrie cert</b> 3061697030212055546
<b>CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT</b>			

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO,



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSULTORIA Y HABITAD: OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO DEL TERRITORIO  
APROBACIÓN DEFINITIVA EN SESIÓN  
31 MAYO 2017  
DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE URBANISMO

Id. document: 01dL 8TCb yno9 8pTm 10q2 m3b/ vk4=  
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNIC) (1)



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO**

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU - C.P. PRIMER MARQUÉS DEL TURIA**

PLANO:

ANÁLISIS VISUAL  
PUNTOS DE OBSERVACIÓN

ESCALA:

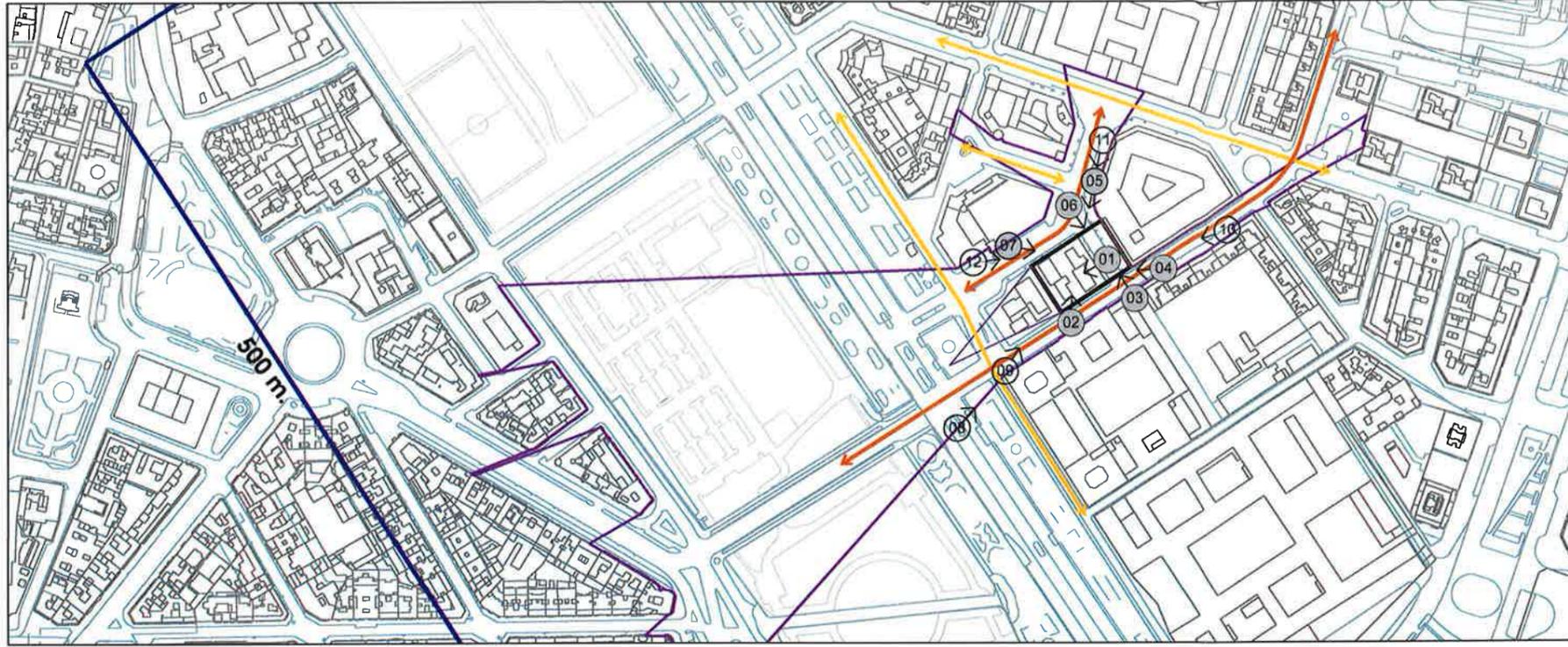
1/3.000

FECHA:

MAYO 2016

Nº:

EIPU - 02



LEYENDA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- UMBRAL DE PERCEPCIÓN VISUAL
- CUENCA VISUAL TEÓRICA
- PUNTO DE OBSERVACIÓN PRINCIPAL
- PUNTO DE OBSERVACIÓN SECUNDARIO
- RECORRIDO ESCÉNICO PRINCIPAL
- RECORRIDO ESCÉNICO SECUNDARIO



Signat electrònicament per:

Antefirma

TÉCNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA

CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT

Nom

MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ

FERNANDO BELENGUER MULA

Data

18/05/2016

18/05/2016

Emissor cert

ACCVCA-120

ACCVCA-120

Núm. sèrie cert

7198903760760026953

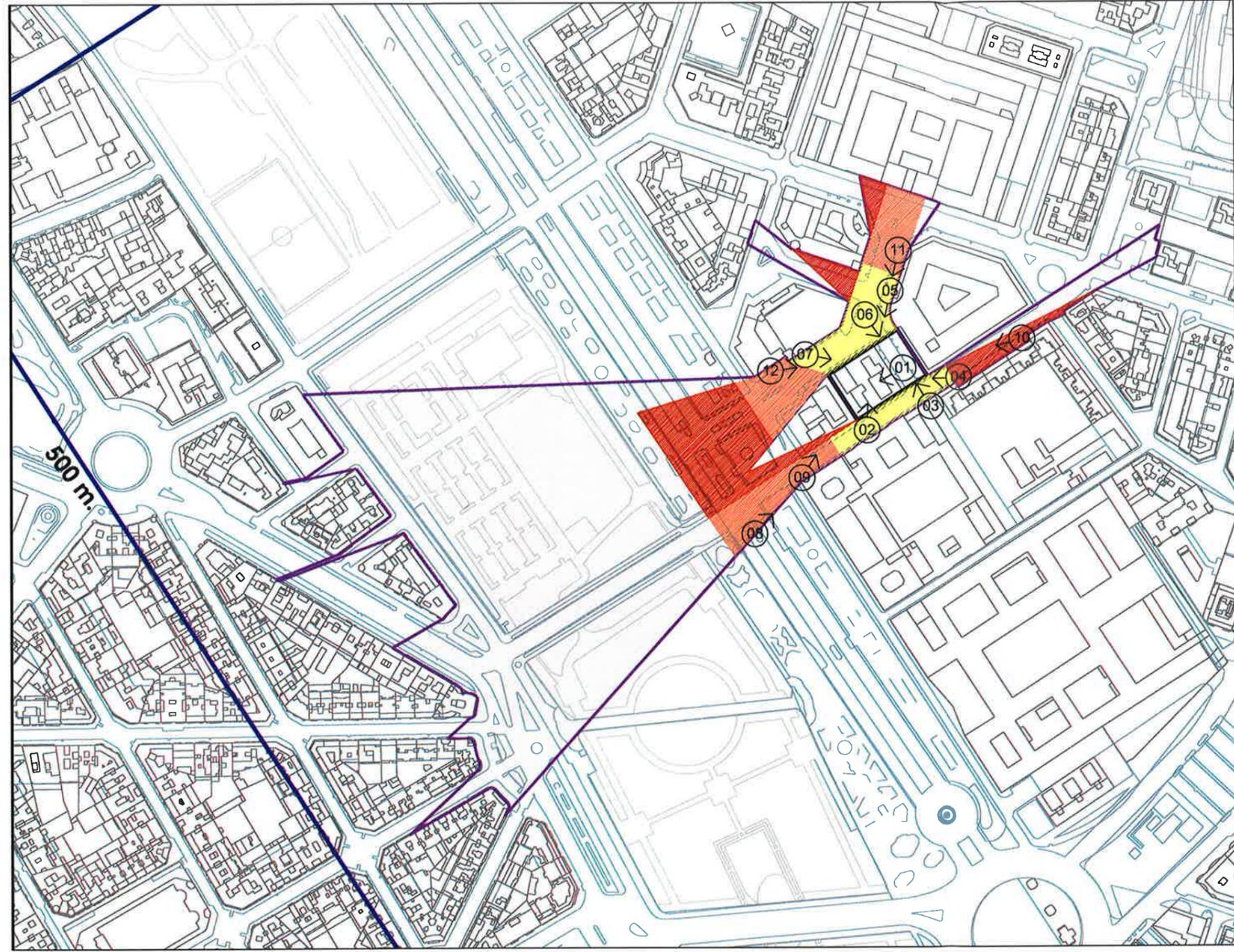
3061697030212055546

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO



LEYENDA:

- ÁMBITO DE ACTUACIÓN
- UMBRAL DE PERCEPCIÓN VISUAL
- CUENCA VISUAL TEÓRICA
- ZONA DE MÁXIMA VISIBILIDAD
- ZONA DE VISIBILIDAD MEDIA
- ZONA DE VISIBILIDAD BAJA
- ZONA EN SOMBRA

N

AYUNTAMIENTO DE VALENCIA SERVICIO DE PLANEAMIENTO	<b>ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO</b>	PLANO: <b>ANÁLISIS VISUAL          CUENCA VISUAL DE LA ACTUACIÓN</b>		
		ESCALA: 1/3.000	FECHA: MAYO 2016	Nº: EIPU - 03

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU - C.P. PRIMER MARQUÉS DEL TURIA**

GENERALITAT VALENCIANA  
 COMISSIÓ TERRITORIAL D'URBANISME  
 RESOLUCIÓ D'APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
**31 MAYO 2017**  
 LA COMISIÓ TERRITORIAL  
 D'URBANISME

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Id. document: 01dL 8Tcb yno9 8pTm 10q2 m3b/ vk4-

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026963
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2016.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO**

PLANO:	INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA ESTADO ACTUAL	
ESCALA:	FECHA:	Nº:
	MAYO 2016	EIPU - 04

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU - C.P. PRIMER MARQUÉS DEL TURIA**



Id. document: 01dL 8TCb yno9 8pTm loq2 m3d/ VK4=

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SU ELECTRÓNICA)

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TECNIC SUPERIOR AE - OFI.TECNICA D'ORDENACIO URBANÍSTICA	MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ	18/05/2016	ACCVCA-120	7198903760760026953
CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT	FERNANDO BELENGUER MULA	18/05/2016	ACCVCA-120	3061697030212055546

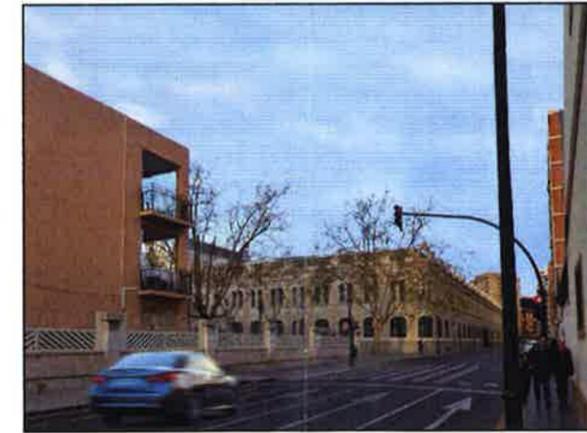
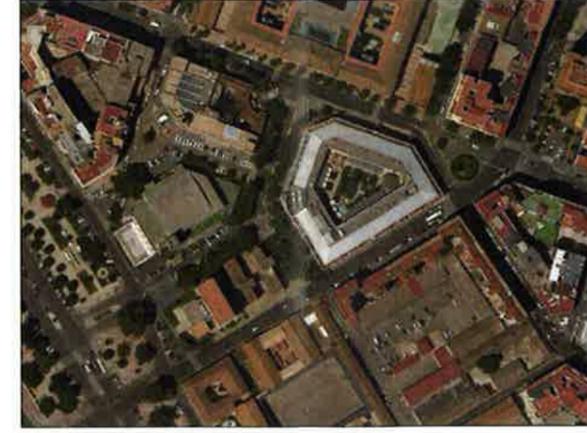
Signat electrònicament per:

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2016.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO

EL SECRETARIO



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO

**ESTUDIO DE INTEGRACIÓN EN EL PAISAJE URBANO**

PLANO:

INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA  
PROPUESTA DE PLANEAMIENTO

**MODIFICACIÓN PUNTUAL PGOU - C.P. PRIMER MARQUÉS DEL TURIA**

ESCALA:

FECHA:

Nº:

MAYO 2016

EIPU - 05



GENERALITAT VALENCIANA  
CONSSELLERIA D'URBANISME I D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORTS  
APROBACIÓ DEFINITIVA EN SESIÓ  
31 MAYO 2016  
DE LA COMISSIÓ TERRITORIAL  
DE URBANISME

CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNIC) ID. DOCUMENT: 01dL8TCbYn098pTm10q2m3b/vk4

Signat electrònicament per:

Antefirma

TÈCNIC SUPERIOR AE - OFI.TÈCNICA D'ORDENACIÓ URBANÍSTICA

CAP SERVICI - SERV. DE PLANEJAMENT

Nom

MARIA LUISA SIERRA HERNANDEZ

FERNANDO BELENGUER MULA

Data

18/05/2016

18/05/2016

Emissor cert

ACCVCA-120

ACCVCA-120

Núm. sèrie cert

7198903760760026953

3061697030212055546

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento se somete a Información Pública por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de mayo de 2016

EL SECRETARIO

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente documento fue aprobado provisionalmente por acuerdo plenario de fecha 30 de marzo de 2017

EL SECRETARIO